



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
TESORERIA MUNICIPAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se le informa que “El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez NO cuenta con Deuda Pública, debido a que no ha contratado financiamientos, créditos, empréstitos u otras obligaciones constitutivas de deuda pública contenidas en el artículo 5 de la Ley de deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo que durante el periodo que se reporta no se generó información”.

Lo anterior encuentra su sustento en el artículo 5 fracciones I, II, III, IV y el artículo 13 fracción XII de la Ley de deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



ACTUALIZADO AL 2025-2027

DEUDA PÚBLICA				
ACREEDOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.				
NOMBRE DE LA DEUDA Y RELACION DE ACREEDORES DIVERSOS	OBJETO DE LA DEUDA	MONTO DE LA DEUDA	PLAZO PREVISTO DE PAGO	FECHA DE ULTIMA AMORTIZACION O LIQUIDACION
NO SE REPORTÓ DEUDA PÚBLICA, INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 2025-2027				

